

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CERO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.325

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

**DECRETOS**

DECRETO N° 1549 -MHF-

San Juan, 28 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 702-005895-2016, registro de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Haciendas y Finanzas; y:

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Agosto de 2016, el Banco San Juan S.A., propone a la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, una nueva acción promocional para la modalidad de recaudación con Tarjetas de Crédito Visa y Master Cad, emitidas por el Banco San Juan S.A. y adjunta propuesta al respecto.

Que como antecedente de la modalidad de pago propuesta por el Banco San Juan S.A., se dictó el Decreto N° 0954-MHF- de fecha 08 de Junio de 2016, aprobándose el Convenio de Adhesión de la Dirección General de Rentas Sistema de Tarjetas de Crédito Visa y Master Card.

Que el Banco de San Juan S.A. es el Agente Financiero de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Vinculación aprobado por Decreto N° 1815-MHF-07, en el marco de la Ley Provincial Ley N° 930-A.

Que en tal carácter, el BANCO tiene a su cargo el Servicio de Recaudación de los Impuestos Provinciales y otros recursos no tributarios de jurisdicción Provincial, incluyendo la recaudación correspondiente a la Dirección General de Rentas.

Que entre las modalidades de cobro que tiene el Banco, una de ellas es la recaudación con Tarjetas de Crédito VISA y MASTER CARD

Que con fecha 31 del mes de Agosto de 2016 se ha celebrado el CONVENIO “ADHESIÓN D.G.R. SISTEMA DE TARJETAS DE CRÉDITO VISA Y MASTERCARD - ACCIÓN PROMOCIONAL”, suscripto entre el Banco de San Juan S.A., representado por sus apoderados Marcelo A. ZUNINO y Mercedes MORACH, por una parte, y la Dirección

General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada por su Director C.P.N. Ángel Adrián VILLEGAS, por la otra parte.

Que respecto de esta modalidad de cobro, el servicio estará habilitado para pagos en la modalidad presencial, con un arancel del UNO POR CIENTO (1%), cuando la operación es en un pago y del TRES POR CIENTO (3%) cuando es en cuotas, sobre la totalidad de los montos recaudados a cargo de D.G.R., que será liquidado por las Administradoras de las Tarjetas en las liquidaciones mensuales.

Que a todos los efectos legales, corresponde la aprobación por el Poder Ejecutivo del Convenio suscripto.

Que ha intervenido el Servicio Jurídico de la Dirección General de Rentas emitiendo Dictamen al respecto.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todas sus partes el CONVENIO “ADHESIÓN D.G.R. SISTEMA DE TARJETAS DE CRÉDITO VISA Y MASTER CARD- ACCIÓN PROMOCIONAL”, celebrado el 31 de Agosto de 2016, entre el Banco de San Juan S.A., representado por sus apoderados Marcelo A. ZUNINO y Mercedes MORACH, por una parte, y la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada por su Director C.P.N. Ángel Adrián VILLEGAS, por la otra parte, el que en copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 1607 -MPyDE-

SAN JUAN, 06 de Octubre de 2016

VISTO:

El expediente N° 408.0396-16, registro de la



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de Septiembre del año 2016, se reúne la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, precedida por el Señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia, a los efectos de evaluar los daños originados por las inclemencias climáticas, suscitadas en fecha del 10 al 30 de Junio del corriente año, provocadas por nevadas y heladas que afectaron el ganado caprino en el Departamento de Jáchal, según las denuncias que se registraron en la Dirección de Desarrollo Pecuario y la Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria, ambas dependientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, contenidas en informe técnico, del que surge que fallecieron cabras recién nacidas, sesenta y dos (62) puestos con pérdidas, cuatrocientos (400) animales muertos, el 80% fue en la localidad de Mogna y el 20% en San Isidro, Villa Mercedes y Huaco - Departamento de Jáchal, Norte San Juan.

Que en la Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, se registraron denuncias sobre los daños que van desde el 30% al 100%, en distintos cultivos de vid, olivo, frutales, almendro, granada, membrillo y hortalizas entre otras, debido al fenómeno producido por la caída de helada, el día 6 de Septiembre del año 2016 en los Departamentos que conforman el Gran San Juan y en los Valles de Ullum, Zonda, Calingasta, Iglesia y Jáchal.

Que por lo expuesto la Comisión de Emergencia Agropecuaria Provincial decide recomendar al Poder Ejecutivo la Declaración del Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario a las explotaciones Agrícolas afectadas por contingencias climáticas menciona.

Que dicha vigencia será desde el 01 de Octubre del año 2016 y hasta el 01 de Octubre del año 2017, con todos los beneficios establecidos en la Ley Provincial N° 368-A; Ley Nacional N° 26.509-09 y su Decreto Reglamentario N° 1712-09.

Que han intervenido los Servicios Jurídicos de la

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria y del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese el Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario, a las explotaciones de vid, olivo, frutales, almendro, granada, membrillo y hortalizas en general, en todos los Departamentos que conforman el Gran San Juan y en los Valles de Ullum, Zonda, Calingasta, Iglesia y Jáchal, desde el día 01 de Octubre del año 2016 y hasta el 01 de Octubre del año 2017, según los alcances de lo establecido en la Ley Provincial N° 368-A; Ley Nacional N° 26.509-09 y su Decreto Reglamentario N° 1712-09.

ARTÍCULO 2°.- Exímase del pago de los tributos provinciales legislado en la Ley N° 151-I y del Canon de Riego, a las explotaciones encuadradas en el Artículo 1° del presente Decreto, cuya magnitud de los daños sean iguales o mayores al Ochenta Por Ciento (80%), en la producción o capacidad y en el marco de lo estipulado en el Artículo 13°, Inc. c), Apartado 2, del Decreto N° 3177-PIC-88.

ARTÍCULO 3°.- Prorrógase el pago de los tributos provinciales legislados en la Ley N° 151-I y del Canon de Riego, a las explotaciones encuadradas en el 1° Artículo del presente Decreto, cuya magnitud de los daños sean iguales o mayores al Cincuenta Por Ciento (50%) y menores al Ochenta Por Ciento (80%) en la producción o capacidad de producción y en el marco de lo estipulado en el Artículo 13, Inc. C), Apartado 1, del Decreto N° 3177-PIC-88.

ARTÍCULO 4°.- Solicítese a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, la homologación del presente Decreto y de lo actuado por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción y
Desarrollo Económico

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1476-ME- 13-09-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 11269-ME-2016, por la cual el Ministro de Educación Ad Referendum del Poder Ejecutivo aprobó el Concurso de Ingreso a la Docencia Año 2016 y designó como Titular a partir del 23 de Junio de 2016, en los cargos vacantes del 1° grado de los escalafones en establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación Inicial y Dirección de Educación Primaria, organismos dependientes de la Secretaría de Educación por aplicación del Artículo 29° de la Ley Provincial N° 64-H; Decreto N° 1756-ME-1993; Decreto N° 027-MEC-1994; Decreto N° 1027-ME-2000; Decreto N° 1028-ME-2000; Decreto N° 1135-ME-2001; Resolución N° 1513-ME-2006; Resolución N° 504-ME-2007; Resolución N° 1959-ME-2007, Resolución N° 3351-ME-2015 y Resolución N° 4727-ME-2016, de acuerdo al detalle consignado en su Artículo 1°, la que en copia certificada forma parte del presente, como Anexo.

DECRETO N° 1477 -ME- 13-09-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Ciento Once Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 01/100 (\$ 111.841,01.-), para abonar a favor de la Sra. Virginia Nasaria IBACETA, D.N.I. N° 20.131.736, Profesora con carácter Titular de la Escuela Agrotécnica "Cornelio Saavedra", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, en concepto de pago de haberes adeudados por tres (03) horas cátedra con carácter Titular de incremento en forma indebida, en el período comprendido desde el 12 de Marzo de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2014 y conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 1478 -ME- 13-09-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte con 93/100 (\$ 144.120,93.-), en concepto de pago de haberes adeudados correspondientes a la Sra. María Cristina BRAVO, D.N.I. N° 10.030.388, por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino (en proceso de Titularización) de incremento, del espacio curricular Educación Artística: Música, en la Escuela Agrotécnica "Sarmiento", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación

Profesional, desde el 12 de Marzo de 2012 hasta el 30 de Octubre de 2014 y conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 1504 21-09-16

ARTÍCULO 1°: Dispónese que los recursos que perciban los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Vicente Quiroga y los establecimientos provinciales de salud que en el futuro se descentralizaren; en concepto de recupero de Obras Sociales, Mutuales, Sistemas de Medicina Prepaga, Compañías de Seguros y demás terceros obligados por los servicios prestados; serán distribuidos en forma proporcional en cada entidad, según lo percibido por cada uno de ellos, de acuerdo a los siguientes porcentajes y destinos:

a) El Treinta y tres por ciento (33%) para constituir un Fondo de Redistribución Solidaria destinado al desarrollo de acciones y/o programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y Capacitación de Personal.

b) El Treinta y tres por ciento (33%) para constituir un Fondo destinado a Inversiones, Funcionamiento y Mantenimiento de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizados.

c) El Treinta y Cuatro por Ciento (34%) para constituir un Fondo destinado a la distribución entre todo el personal, con los recursos obtenidos en cada uno de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, para ser distribuidos entre el personal de cada Centro de Gestión Descentralizada, sin distinción de categorías y funciones.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que las liquidaciones a distribuir entre el personal de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y, los establecimientos provinciales de salud pública que en el futuro se descentralizaren, conforme el porcentaje a que refiere el artículo 1° Inc.c) del presente; se denominará "Fondo de Gratificación Solidaria". Dicha gratificación se hará efectiva en los meses de Marzo y Septiembre de cada año y tendrá carácter remunerativo y no bonificable.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan a fiscalizar las erogaciones a que refiere el artículo 1° Inc.a) y b) y la Fiscalización de las erogaciones referidas en el Inc.c) estará a cargo del Directorio de cada Hospital Público de Gestión Descentralizada, en el marco de lo prescripto en la Ley N° 830-Q.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto tendrá efecto a



los fines de las liquidaciones establecidas en el artículo 1° del presente con los recursos efectivamente percibidos por los Hospitales Públicos Descentralizados en concepto de recupero de Obras Sociales, Mutuales, Sistemas de Medicina Prepaga, Compañías de Seguros y demás terceros obligados, por los servicios prestados desde fecha 10/12/2015.

ARTÍCULO 5°: Derógase el Decreto N° 1386 - 2016 y toda norma que se oponga al presente.

DECRETO N° 1505 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°.- Destáquense en Misión Oficial al Señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI, y al Secretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA, a la Ciudad de Bogotá - Colombia, partiendo desde la Provincia de San Juan el día 25 de Septiembre de 2.016 a las 11:45 horas a Santiago de Chile; Santiago de Chile-Lima, Perú; Lima, Perú -Bogotá, Colombia; regresando desde Bogotá, Colombia a Santiago de Chile; Santiago de Chile -San Juan, Argentina el día 02 de Octubre de 2.016 a las 10:45 horas, trasladándose los mismos vía aérea, a fin de asistir a la "Reunión del Ejercicio de Respuesta a Terremotos SIMEX 2016 AMERICAS", autorizando en concepto de viáticos y pasajes aéreos al Señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve Con 20/100 (\$ 48.899,20) y al Señor Secretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Con 60/100 (\$46.345,60).

DECRETO N° 1506 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°: Designase a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia de la planta permanente del Servicio Penitenciario Provincial, a los alumnos Varios Egresados en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 1507 -ME- 21-09-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Ciento Sesenta y Nueve Mil Treinta con 00/100 (\$ 169.030,00.-), en concepto de pago de haberes adeudados al Sr. Juan José PEINADO, D.N.I. N° 16.516.221, por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Titular, de la Escuela Agroindustrial "25 de Mayo", establecimiento

dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 12 de Marzo de 2012 y el 15 de Diciembre de 2014.

DECRETO N° 1508 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. CERDERA, Rosa Del Tránsito, a partir del 25 de Abril de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (75%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1509 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°: Reconocer la finalización del proceso referido a la solicitud del beneficio de Pensión de la Sra. María del Carmen GONZÁLEZ, tramitado mediante expediente N° 119-430/86, establecida por Resolución N° 0138-SPP- en su Artículo 1°, reconociendo así mismo lo actuado en expediente N° 119-430/86 (Reconstrucción).

ARTÍCULO 2°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Señora María del Carmen GONZÁLEZ, a partir del 24 de Septiembre del año 2013, con un haber equivalente al (75) por ciento de pensión, calculado del cien (100) por ciento del haber de retiro que percibía el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos, 28°, 30°, 31° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1510 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la Señora Bárbara Enriqueta RIVAS, a partir del 12 de Noviembre de 2014, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22° inciso a), 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.-



DECRETO N° 1511 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GARAY, Elva Aída, en su carácter de cónyuge superviviente, y a la Sra. CARRIZO, Nidia, conviviente, a partir del 26 de Julio de 2008, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 80% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° y concordantes de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 31° y cctes. de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1512 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Ever Enrique QUIROGA CASTRO, D.N.I. N° 38.074.192, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1513 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°.- Designase Adscripta al Registro Notarial N° 80 de la Provincia de San Juan a la Notaria María Emilia FERNÁNDEZ PETRI, D.N.I. N° 32.617.896 conforme a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por presentada la fianza ofrecida por la Notaria María Emilia FERNÁNDEZ PETRI.

DECRETO N° 1514 -MSP- 21-09-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 01 al 04 de Julio de 2015, al Dr. Jorge Ricardo PEÑA, DNI N° 10.702.497, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva.- Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII- 36 hs- con funciones en el Servicio de Oncología - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga-Interino, por asistir al "17th. ESMO WORLD CONGRESS ON GASTROINTESTINAL CÁNCER 2015", que se realizó en la Ciudad de Barcelona, España.

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM-4176

Llámesese a la Licitación Pública N° INM-4176, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario,

sillas y tándems" en el edificio de la Sucursal Villa Sarmiento (SJ).-

La apertura de las propuestas se realizará el **15/12/16 a las 13:00 hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Sarmiento (SJ) y en la Gerencia Zonal San Juan.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.691.270,00 más IVA.-

Fdo: Rosa Limia - Jefe de Departamento - 2518

N° 51.440 Nov. 30/Dic.05. \$ 400.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-RC-2016
EXPEDIENTE N° 202-100-16
RESOLUCIÓN N° 0854-MG-16

Apertura: **Martes 13 de Diciembre de 2016.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Licitaciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6, Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras, Capital, San Juan.-

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos que serán destinados a satisfacer las Necesidades del RECICAP, conforme lo autorizado por Resolución N° 0854-MG-16.-

Entrega de Pliegos: División Compras de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras, Capital, San Juan.-

Cta. Cte. 11.510 Diciembre 02-05. \$ 209.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/16
EXPTE. 1300-2107-16

Fíjase para el **día 13 de Diciembre de 2016, a las 10,00 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para la construcción de la Obra: Proyecto Planta de Transferencia de Residuos, Departamento Chimbas, Región I.-



Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Un Mil Noventa y Dos con 20/100 (\$ 5.701.092,20).-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Un Mil 00/100 (\$ 1.000,00) el valor del Pliego Particular de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 25/2016, (no reembolsable).-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 25/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte) del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 11.512 Diciembre 02-05. \$ 250.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/16
EXPTE. N° 600-3235-S-2016
RESOLUCIÓN N° 2927-MDHYS-16**

Objeto: Compra de Camas, Cuchetas, Colchones y Frazadas.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 25.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09:00 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: Día **15 de Diciembre de 2016, a las 09,30 horas**, ante la Mesa de Apertura de Propuesta de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros
Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
Cta. Cte. 11.515 Diciembre 05-06. \$ 170.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
Expediente N° 804-273-16
CONCURSO DE PRECIOS N° 74/16**

Objeto: Compra Aires Acondicionados con instalación incluida, con destino al CAPS Dr. Alfonso Barassi, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 13 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,00 horas.-

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 101.900,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pag. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.516 Diciembre 05. \$ 110.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-5793-16

CONCURSO DE PRECIOS N° 85/16

Objeto: Compra de elementos de juguetería destino al CET, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 13 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 39.112,80.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pag. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.517 Diciembre 05. \$ 107.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-5819-16

COMPRA DIRECTA N° 58/16

Objeto: Compra de tubos de anestesia de Carticaina, con destino a los Hospitales Periféricos, Centros de Salud, Consultorio de Odontología Escolar e Instituto Odontológico Dr. Cayetano Torcivia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 13 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 10,30 horas.-



Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Presupuesto Oficial: \$ 708.000,00.-
Consulta y Descarga de Pliegos: Pag. Web:
<http://sisanjuan.gov.ar/transparencia/licitaciones>
Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Cta. Cte. 11.518 Diciembre 05. \$ 112.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2016

Obra: OBRAS ELÉCTRICAS en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum - Dpto. Albardón.-
Presupuesto Oficial: \$ 48.400.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos mil con 00/100).-
Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-
Plazo Ejecución de Obra: 5 (Cinco) meses.-
Valor del Pliego: \$ 19.000 (Pesos Diecinueve Mil).-
Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 horas.-
Fecha de Venta de Pliegos: Desde 12 de Diciembre de 2016 hasta el 23 de Diciembre de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-
Fecha Consulta: Hasta el 23 de Diciembre de 2016 hasta las 12.00 horas.-
Apertura de Ofertas: Miércoles **4 de Enero de 2017 - Hora: 11,00 horas.-**
Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-
Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-
Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón
Cta. Cte. 11.519 Diciembre 05/07. \$ 310.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
MACROMIN S.A.**

Por Acta de Directorio de fecha **23 de Noviembre de 2016**, convócase a Asamblea General Ordinaria de MACROMIN S.A. a celebrarse en la sede social de

calle 25 de Mayo 595 Oeste, Ciudad de San Juan, el **día 21 de Diciembre de 2016, a las 20:00 hs.** en primera citación y a las 21:00 hs. en segunda citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio 2016.
- 2) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 3) Remuneración del Directorio.
- 4) Elección de Director.
- 5) Modificación de Estatuto Social para la inclusión de cláusula con la previsión contemplada en el Art. 91 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 26.944).
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.-
Fdo: Emanuel A. Cappelli - Presidente
MACROMIN S.A.

N° 51.526 Diciembre 05/13. \$ 680.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El COLEGIO FISIOKINÉSICO DE SAN JUAN, convoca a:

- a) Asamblea Especial para realizar el Acto Eleccionario de renovación parcial de Autoridades para el **día Martes 13/12/2016 en horario de 10 a 15 hs.**
- b) Asamblea Ordinaria para el día martes **20/12/2016, 21:00 hs. en primer llamado y 21.30 hs. en segundo llamado**, en Cine Teatro Municipal San Juan, sito en calle Mitre 41 (Este) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
 - 2) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el Acta.
 - 3) Consideración de Memoria y Balance del último ejercicio.
 - 4) Contribuciones y recursos Art. 27 Ley 301/A.
 - 5) Modificaciones del Reglamento General para Cursos, Jornadas y/u otros eventos organizados o auspiciados por el Colegio Fisiokinésico de San Juan.
 - 6) Modificación del Art. 38 del Reglamento Interno. 7) Arancel Mínimo Referencial.
 - 8) Proclamación de nuevas Autoridades Electas Art. 26 Ley 301/A.
- Fdo: Lic. Rodriguez Laura B. - Presidente
Colegio Fisiokinésico de San Juan.
“ Lic. Ruiz Carlos Alberto - Sec. General
Colegio Fisiokinésico de San Juan.
“ Fabián Silva - Gerente Administrativo
Colegio Fisiokinésico de San Juan.

N° 51.232 Diciembre 02-05. \$ 300.-



EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden del **Juzgado Federal N° 2 de San Juan, Secretaría Tributaria, en autos N° 92.756/2012, caratulados "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) C/AGROCOM S.A. - S/Ejecución Fiscal"**, por medio del Martillero Público Eduardo Jesús Barbano Matrícula N° 371, CUIT N° 23-20275492-9; Subastará el **día Viernes 16 de Diciembre de 2016, a las 11 Hs.** en calle Aberastain 161 Norte, Capital, San Juan. Inmueble con Casa Habitación construida en material crudo con todo lo que contenga plantado, clavado, edificado y/o adherido al suelo en el estado en que se encuentra ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1973 Sur, Departamento Rawson - San Juan, Inscripción de dominio en FR N° 4, 11395 inscripto a nombre de AGROCOM S.A. del año 2008 con Nomenclatura Catastral N° 04-36-195776; según Plano de Mensura N° 04/10850/2008 actualizado 17/06/2008 limita y mide: NORTE: Con parcela N.C. N° 04-36-208771, mide 30,02 metros; SUR: Con lote 1, mide 30,08 metros; ESTE: Con calle Hipólito Yrigoyen, mide 17,91 metros; OESTE: Con lote 1, mide 18,20 metros, encerrando una superficie de terreno según mensura de 542,56 m2. Las deudas son a cargo del Comprador: Municipalidad de Rawson al 19/05/2016 no se encuentra en los registros del (S.I.G.A.P.P.); Energía San Juan al 19/05/2016 no adeuda a la fecha monto alguno; Dirección General de Rentas al 25/04/2016 \$ 4.791,26 el importe puede diferir con el liquidado en Fiscalía de Estado por la inclusión de intereses punitivos; Dirección Provincial de Vialidad no adeuda monto alguno; OSSE al 03/05/2016 adeuda \$ 115,20; ECOGAS al 25/04/2016 no posee servicio instalado; Dirección de Geodesia y Catastro con certificado de avalúo y vigencia de \$ 101.005,35 y plano N° 4-10850/2008. El inmueble se encuentra ocupado por Walter Alfredo Rivero y Familia, en calidad de ocupantes que no presentan título, según acta de constatación.

CONDICIONES: Dinero de contado al mejor postor, con base Avalúo Fiscal de las 2/3 partes o sea \$ 33.668,45, debiendo abonarse en el acto de Subasta 10% de seña más 3% comisión Martillero.

El 90% restante será abonado dentro de los 5 días de

aprobada la Subasta siendo a cargo del Comprador las deudas que por impuestos, tasa y/o contribuciones fiscales informadas y devengadas mantiene pendiente el inmueble.

Visitas coordinar con martillero de Lunes a Viernes de 8 hs. a 12 hs., mayores informes Secretaría del Juzgado o Martillero Actuante. Publíquense dos días en el Boletín Oficial de San Juan y diario local. San Juan 27 de Julio de 2016.

Fdo: Dr. Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal. San Juan 25 de Noviembre de 2016 Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 51.496 Diciembre 02-05. \$ 800.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PAEZ BLANCA ISABEL, en autos N° 157.574, caratulados "PAEZ BLANCA ISABEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.508 Diciembre 02/06 \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHICAGUAL, ROBERTO, en autos N° 158.108, caratulados: "CHICAGUAL, ROBERTO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.500 Diciembre 02/06. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 157.583, caratulados "BUSTOS, ROBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS, ROBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 51.490 Diciembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SALINAS, JOSE TOMAS en autos N° 158.189, caratulados: "SALINAS, JOSE TOMAS - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.488 Diciembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS GREGORIO LILLO Y ROSA MARGOT ESTÉVEZ, en autos N° 158.399, caratulados: "LILLO, TOMAS GREGORIO Y ESTEVEZ, ROSA MARGOT - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.515 Diciembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEJADA, MAXIMO CARLOS, L.E. 6.761.771, a estar en derecho en el término de treinta días, en autos N°

7596/15, caratulados "TEJADA, MAXIMO CARLOS - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. -

Fdo: Dra. Mabel Susana López, Jueza. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-
N° 51.516 Diciembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

La Jueza del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS RAMON BASUALDO, en autos N° 157.086, caratulados: "BASUALDO, CARLOS RAMON - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 Inc. fine del C.P.C.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 08 de Noviembre de 2016.

Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.519 Diciembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCÍA ONTIVERO Y DE FERNANDO MONTENEGRO, en autos N° 15.623, caratulados: "ONTIVERO, ROSA LUCIA y MONTENEGRO, FERNANDO - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvana Botas, Firma Autorizada.-

N° 51.504 Diciembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GUERRERO, MERCEDES URBANO, **en autos N° 157.092, caratulados "GUERRERO, MERCEDES URBANO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.450 Diciembre 01/05. 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OYOLA, RAÚL HUMBERTO, **en autos N° 157.449, caratulados "OYOLA, RAÚL HUMBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.469 Diciembre 01/05. 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO, PAOLO, **en autos N° 158.098, caratulados: "ORLANDO, PAOLO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y

acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.480 Diciembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BERTHA CASTRO, **en autos N° 157.144, caratulados; "CASTRO, MARÍA BERTHA - Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclarase, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computarán en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Fdo: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.467 Diciembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.449, caratulados "HERRERA, ELVA NELLY Y ORTIZ, NÉSTOR BENITO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA NELLY HERRERA Y NÉSTOR BENITO ORTIZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 51.482 Diciembre 01/05. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de las Sras. NILBA AZUCENA GARCIA, D.N.I. N° 1.772.634 Y MARIA ANGELICA GARCIA, D.N.I. N° 8.093.044, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.249, caratulados "GARCIA, NILBA AZUCENA Y GARCIA, MARIA ANGELICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo



previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.534 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.730, caratulados "AGUIAR, FELIX ANTONIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUIAR, FELIX ANTONIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 51.533 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.331, caratulados "CASTRO, JUAN ADOLFO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, JUAN ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.536 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.368, caratulados "ARANA, GASTON ESTEBAN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARANA, GASTON ESTEBAN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.525 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, en autos N° 8755/16, caratulados "CONTRERA, ROSARIO TERESA - S/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERA, ROSARIO TERESA. Publíquense edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.- N° 51.528 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CORTEZ, MABEL IRENE, en autos N° 157.117, caratulados "CORTEZ MABEL IRENE - S/Sucesorio".- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de Diciembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 51.538 Diciembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. TEIJEIRO, OLDA NILDA, D.N.I. N° 2.985.227, en autos N° 156.169, caratulados: "TEIJEIRO, OLGANILDA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 65.697)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.524 Diciembre 05. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.760, caratulados "TAPIA, AURORA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 6860)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA TAPIA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 51.521 Diciembre 05/07. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.160,00
Impresiones.....	\$	1.865,00
Venta Boletines Oficiales	\$	410,00
Total.....	\$	3.435,00

02-12-16